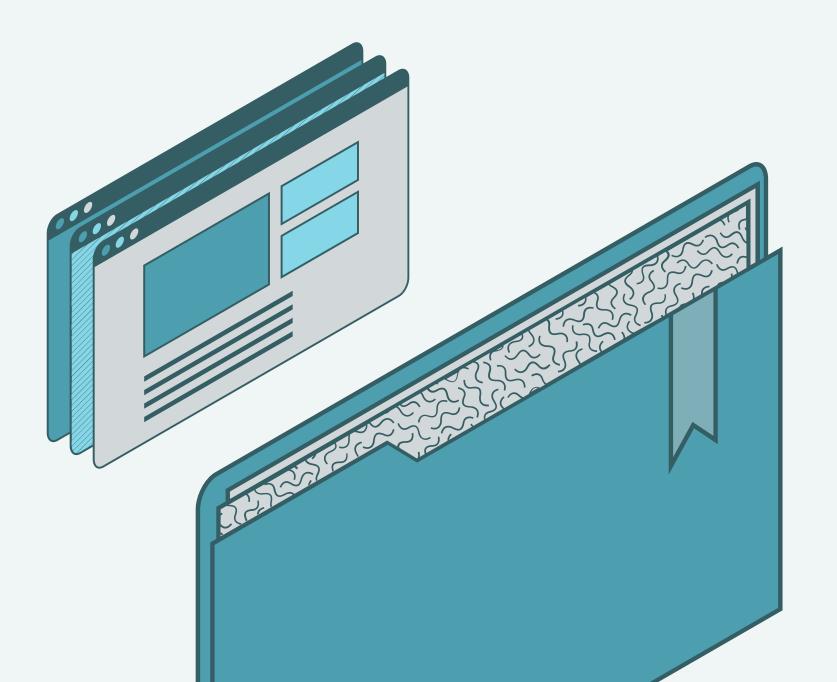






# PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL

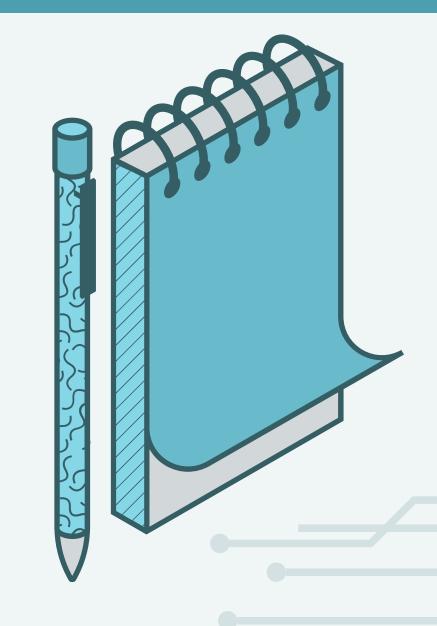
# 



- 01. ¿Qué es la PDE?
- 02. Objetivos
- 03. Ventajas
- 04. ¿Cómo opera?
- 05. Marco Jurídico
- 06. Bases para Funcionamiento de la PDN
- 07. Sistemas 1, 2, 3 y 6
- 08. Retroalimentación y dudas

# ¿QUÉ ES LA PDE?

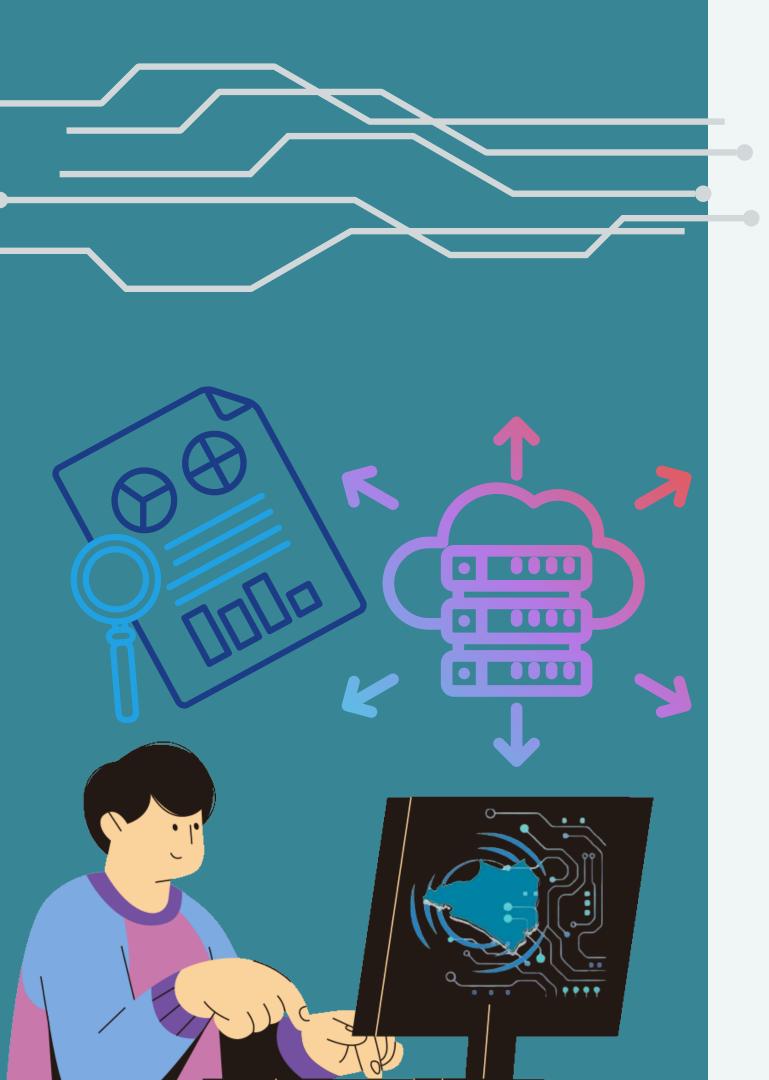
Es una herramienta tecnológica de integración de información a través de proveedores (entes públicos), que busca, en un formato ordenado, estándar y sin repetición, compartir los datos ya generados por las instituciones.



## OBJETIVOS

- Ser una herramienta de consulta en materia anticorrupción.
- Brindar información comparable, accesible, útil y de manera inmediata en un solo lugar, mediante la interoperatividad entre los sujetos obligados.
- Promover el combate a la corrupción.





## VENTAJAS

- 1. Promueve que los datos estén siempre actualizados por los entes generadores ya que consulta directamente sus bases de datos.
- 2. Atiende a la normatividad vigente y se desarrolla de manera gradual, modular, escalable, ágil y flexible.
- 3. No genera costos adicionales el hacer cualquier modificación o adecuación ya que la desarrolla el equipo se la SESAECOL.
- 4. Es un modelo sostenible y replicable ya que todo su desarrollo se hace con tecnologías de código abierto, lo que reduce costos de licencia de software

# ¿CÓMO OPERA?

#### TRANSFIEREN DATOS



infocol

















**FGE** 





#### CONSULTAN



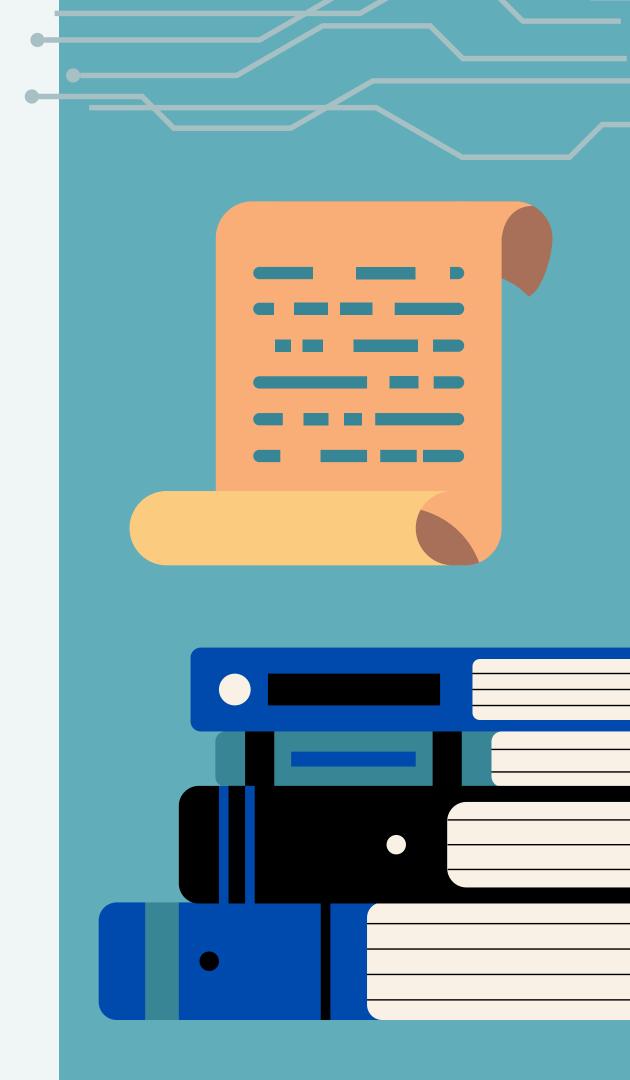
CIUDADANOS



**INTERCONECTAN** 

## MARCO JURÍDICO

 De conformidad con los artículos 26 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 35 fracción X, 48 y 49 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 40 párrafo 2 fracción X y 49 fracción 1 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima, es facultad de las secretarías ejecutivas Nacional y Estatal Anticorrupción, administrar la Plataforma Digital.



# BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PON

ART. 2

Son de observancia obligatoria y de aplicación general para todas las personas y entidades con atribuciones, facultades u obligaciones en relación con la PDN, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable.

**ART. 20** 

Para el adecuado funcionamiento de la PDN la colaboración será obligatoria para todos los Entes Públicos a nivel Federal, Estatal y Municipal.



DOF: 05/06/2024

DECLARATORIA de inicio de funciones del
Sistema de Evolución Patrimonial, de

Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de la

Plataforma Digital Nacional, previsto en el

artículo 49, fracción I de la Ley General del

Sistema Nacional Anticorrupción.

## 515TEMAS 1, 2, 3 Y 6

SISTEMA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL

- Declaraciones patrimoniales de las y los servidores públicos.
- Trayectoria laboral de las y los servidores públicos.
- Declaraciones sobre posibles conflictos de interés de las personas servidoras públicas.

2

SISTEMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

- Datos como: nombre, puesto e institución en la que laboran las personas servidoras públicas que intervienen en procedimientos de contratación.
- El nivel de responsabilidad que tienen las personas servidoras públicas que intervienen en procedimientos de contratación.

3

### SISTEMA NACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES SANCIONADOS

 Registro de personas servidoras públicas o particulares sancionados, entes públicos con personas servidoras públicas sancionadas, inhabilitaciones por faltas graves y no graves.



#### SISTEMA DE INFORMACIÓN PUBLICA DE CONTRATACIONES

 Concentra cuánto gastan los gobiernos, qué tipos de procedimientos de contrataciones públicas realizan, así como información sobre los proveedores que participan.







# MUCHAS GRACIAS



sesaecolsaec@gmail.com



312 688 3221



https://sesaecol-gob.com



Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima



sesaecol comunicacion



@sesaecol\_saec